



## Ayudas para el establecimiento de trabajadores autónomos

Máximo 9.900 euros

SEF - Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

### Plazo solicitud:

Hasta 31/12/2020

### Denominación:

Fomento del establecimiento de trabajadores autónomos

### Organismo gestor:

SEF - Consejería de Empleo, Investigación y Universidades

### Importe:

Desde 3.000 euros hasta 9.900 euros

### Beneficiario:

Aquellas personas que sean clasificables en cualquiera de los siguientes grupos:

- Mujeres.
- Personas con discapacidad o en situación de exclusión social.
- Hombres menores de 30 o con edad igual o superior a 45 años.
- Hombres de 30 a 44 años en desempleo prolongado, de acuerdo con la definición indicada en el apartado 4 del Anexo I de la Orden de bases.
- Personas que hayan participado con aprovechamiento en un programa de Escuela Taller, Casa de Oficios, Taller de Empleo o Programa Mixto Empleo-Formación y no hayan transcurrido más de doce meses desde la finalización.

### Gastos elegibles:

Inversiones en inmovilizado material directamente relacionados con la actividad subvencionada. Gasto mínimo 2.500 euros más IVA.

El plazo de presentación de solicitudes será de sesenta días naturales a contar desde la presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social ( RETA)

### Ámbito de actuación:

EMPLEO

### Tipo de beneficiario:

EMPRENEDORES

### Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

### Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.es



Ayudas y  
Subvenciones INFO

[Conoce todos los detalles](#)